

Avuntamiento de Córdoba

Da. SALUD GORDILLO PORCUNA, SECRETARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS "GRAN TEATRO DE CÓRDOBA".

CERTIFICO:

Que el Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se trascribe en su parte dispositiva:

"QUINTO. - Propuesta de delegación de la Presidenta del expediente de contratación: pliego de condiciones técnicas y administrativas que han de regular el SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS INSTALACIONES Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LOS TEATROS ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA.

Visto el expediente incoado por el Técnico de Servicios Generales del IMAE, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Aprobar el expediente relativo a la CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS INSTALACIONES Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LOS TEATROS ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA (Exp. 2022/5).

II.- Autorizar, por la cuantía de $100.000,000 \in \text{más } 21.000,000 \in (21\% \text{ IVA}), \text{ total}$ $121.000,00 \in$, el gasto que para este organismo representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 3340-2 227.01 "Servicios de vigilancia, seguridad" con el siguiente desglose por anualidades:

CENTROS	2022	2023
03340 Gran Teatro	20.166,67	28.233,33
03341 Teatro Axerquia	20.166,67	28.233,33
03342 Teatro Góngora	10.083,33	14.116,67
	50.416,67	70.583,33



FIRMANTE

Ayuntamiento de Córdoba

No obstante, al tratarse de un contrato de financiación plurianual, queda subordinado al crédito adecuado y suficiente que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

III.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnicas que regirán el contrato.

IV.- Disponer la apertura del procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada, conforme a lo estipulado en los Pliegos.

V.- Designar como Responsable del Contrato al Técnico de Servicios Generales, D. Daniel Infante Ruiz, a fin que ejerza por delegación las competencias recogidas en el pliego de condiciones administrativas particulares.

VI.- Aprobar la tramitación del expediente por el procedimiento Ordinario.

VII.- Delegar en la Presidencia las facultades previstas para el Consejo Rector, como Órgano de Contratación, para proceder a la adjudicación y para la formalización del oportuno contrato.

Se aprueba por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión"

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidenta del IMAE Gran Teatro de Córdoba, Da María Antonia Aguilar Rider, con la necesaria reserva de la aprobación del acta de la sesión, en Córdoba fecha y firma electrónica.

> (Firmado: Secretaria IMAE. Salud Gordillo Porcuna) (PD Decreto nº 3380, 14 de abril de 2016)

V°B° La Presidenta







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0e7dd2a0d1fc57011ff8bc63bbe6e99cb44b2b71

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: 7b40e90d13ab14d46f38006791cf0b50a9d6a583de591952cd06f1ba07040b3bc95def8041e1df6bc16a1

75ef85744d9e2d4ad9bcd0189601445d5b1380280ed

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016698_2022_00000000000000000000010239318

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 22/04/2022 8:11:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0e7dd2a0d1fc57011ff8bc63bbe6e99cb44b2b71

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf